RESOLUCIÓN NÚMERO 0082 DE 2026

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto 0993 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 10 del artículo 10 del Decreto 0993 del 17 de septiembre de 2025, estipula que corresponde a la Dirección General y en cabeza suya a la Directora General *"Administrar el Talento Humano del Instituto, nombrar, remover el personal, así como crear y organizar los equipos transversales y grupos internos de trabajo de la entidad".*

Que los Decretos No. 0993 y No. 0994 del 17 de septiembre de 2025 derogaron los Decretos No. 021 y No. 022 de 2022, modificando la estructura y la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia- ICANH.

Que la modificación del ICANH tuvo como propósito fortalecer las capacidades institucionales, y la relación Estado - ciudadanía, así como redistribuir algunas funciones entre sus dependencias, potenciar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), mejorar la gestión y operación de los parques arqueológicos cuya custodia le sea encargada al Instituto, y fortalecer la presencia institucional en los territorios para la divulgación y apropiación social del patrimonio cultural.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone que las vacantes temporales en empleos de carrera administrativa podrán ser provistas mediante encargo con empleados de carrera y, cuando no fuere posible, mediante nombramiento provisional, por el tiempo que dure la vacancia.

Que con el fin de salvaguardar el derecho preferencial que ostentan los funcionarios con derechos de carrera administrativa, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia adelantó previamente el proceso de verificación de requisitos para otorgamiento de situación administrativa de encargo de los empleos vacantes susceptibles de ser provistos bajo dicha modalidad.

Que, agotado el procedimiento de encargo y dando cumplimiento a la Circular No. 2025180000000184, mediante la cual se fijaron los lineamientos para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de la figura del encargo, y a la Circular No. 2025180000000194, que estableció el cronograma del proceso de encargos en virtud del rediseño institucional, se concedió a la funcionaria **YIRLEY CAMELO PEÑA**, Técnico Operativo Código 3132 Grado 12 de la Secretaria General, el derecho preferencial de encargo en el empleo Profesional Especializado 2028 Grado 15 de la misma dependencia.

Que producto de dicho encargo el empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 12 de la Secretaría General fue declarado en vacancia temporal.

Que el Área Funcional de Talento Humano certifico que no existe personal con derechos de carrera administrativa que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para ejercer el derecho preferencial de encargo respecto de dicho empleo.

Que mediante Resolución 0518 del 04 de abril de 2023, fue nombrada en forma provisional **JENNY CAROLINA TIRANO PAREDES** identificada con cédula de ciudadanía 52.858.812 de Bogotá, en el cargo Secretaria Ejecutiva código 4210 Grado 16, tomando posesión del mismo el 10 de abril de 2023, mediante acta 216 del mismo día.

Que **JENNY CAROLINA TIRANO PAREDES**, mediante memorando 2026100000001443 del 14 de enero de 2026, presenta renuncia al empleo Secretaria Ejecutiva código 4210 Grado 16, la cual fue debidamente aceptada por la Dirección General y comunicada al Área funcional de Talento Humano el 15 de enero de 2026.

Que no existiendo servidores con derechos de carrera administrativa que puedan optar por el derecho preferente de encargo, el Instituto se encuentra habilitado para proveer la vacante temporal del empleo Técnico Operativo Código 3132 Grado 12 de la Secretaría General, mediante nombramiento provisional.

Que el líder del área funcional de Talento Humano certifica que la persona que se nombra provisionalmente en la presente resolución cumple con el perfil y requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para desempeñar el empleo en el que se designa.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR, la renuncia presentada por **JENNY CAROLINA TIRANO PAREDES** identificada con cédula de ciudadanía 52.858.812, al empleo Secretaria Ejecutiva código 4210 Grado 16, a partir del día 16 de enero de 2026**.**

ARTÍCULO SEGUNDO. NOMBRAR provisionalmente a la siguiente persona en el empleo de carrera administrativa en vacancia temporal, como se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
52.858.812	Jenny Carolina Tirano Paredes	Técnico Operativo Código 3132 Grado 12	Secretaría General

PARÁGRAFO. El presente nombramiento provisional tendrá vigencia mientras subsista la vacancia temporal del empleo, o hasta el reintegro de su titular, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, sus modificaciones y normas reglamentarias**.**

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente Resolución a **JENNY CAROLINA TIRANO PAREDES** identificada con cédula de ciudadanía 52.858.812.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de enero de 2026.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por Alhena Caicedo Fernández

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó:

Ary Yanerith Rincón Pérez
Abogada Contratista
Área funcional de Talento Humano

Revisó:

Javier Enrique Estrada Quintero
Líder
Área funcional de Talento Humano

Aprobó:

Ana Silvia Olano Aponte
Secretaria General